

DECRETO N° 232/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 19 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 15/2023 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 4418/2023; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, mediante Decreto N° 225/2023 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 15/2023 por un presupuesto oficial de Pesos CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 72/100 (\$ 5.963.223,72), para la compra de materiales para construcción de salón y oficinas del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que, en el acto de apertura de sobres se presentaron dos (2) oferentes: a.- "KERAMIKOS SRL" – CUIT N° 30-71216567-4, que cotiza los ítems N° 3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 92/100 (\$4.889.578,92); b.- "CORRALON CRILUAN SRL" – CUIT N° 30-70858567-6, que cotiza todos los ítems unificando en un renglón los ítems N° 9, 10 y 11 (chapas) por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 99/100 (\$ 7.060.795,99); y

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "KERAMIKOS SRL" – CUIT N° 30-71216567-4, los ítems 7,8,9,10 y 11 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 92/100 (\$4.889.578,92); y "CORRALON CRILUAN SRL" – CUIT N° 30-70858567-6 los ítems 1,2,3,4,5,6, 12 y 13 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.120.264,00); y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 15/2023 aprobado mediante Decreto N° 225/2023 a "KERAMIKOS SRL" – CUIT N° 30-71216567-4, los ítems 7,8,9,10 y 11 por la suma total PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 92/100 (\$4.889.578,92); y "CORRALON CRILUAN SRL" – CUIT N° 30-70858567-6 los ítems 1,2,3,4,5,6, 12 y 13 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y

CUATRO CON 00/100 (\$1.120.264,00), conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 4418/2023.-

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregados los productos, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a "KERAMIKOS SRL" – CUIT N° 30-71216567-4, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 92/100 (\$4.889.578,92); y a "CORRALON CRILUAN SRL" – CUIT N° 30-70858567-6 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.120.264,00).-

ARTICULO 3º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Dr. EMILIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




SCHÖNFELD LUIS PABLO
Presidente Municipal
Aldea María Luisa